



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 211/2018, SUSCRITO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874.-

Asunción, 18 de marzo de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874, y

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.C.G. N° 023, de fecha 19 de Febrero de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central, a través del cual remite los antecedentes del Contrato Abierto N° 211/2018, suscripto con la EMPRESA CODEX S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874, y solicita la adecuación del Contrato al INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, en lo que respecta a los ÍTEMS 1, 2 y 5, específicamente en las cantidades mínimas.-

Que, el informe rectificatorio surge a raíz de las observaciones a la adjudicación realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 3.487/2018, en cuanto a las cantidades mínimas de los ítems mencionados, señalándose en el informe que:

Las cantidades mínimas adjudicadas de los ÍTEMS 1, 2 y 5, no coinciden con lo publicado en el SICP.

Se procede a rectificar dicho punto en la sugerencia de adjudicación, ya que se VERIFICA ERROR DE TIPEO EN LA CARGA DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS. Se aclara que esta modificación no afecta el monto de la sugerencia de adjudicación, ni las cantidades máximas adjudicadas.-

Que para subsanar los reparos se ha emitido la Resolución SG N° 794, de fecha 21 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL - CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 340.874".-

Que en la mencionada Resolución se ha Rectificado el error en el que se ha incurrido, y habiéndose suscripto en su momento el Contrato Abierto N° 211/2018, plasmándose en el mismo dicho error, se considera pertinente realizar una Adenda al Contrato a los efectos de adecuar a los ÍTEMS 1,2 y 5, los montos mínimos correctos.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 101/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, considerando que corresponde la modificación de la Cláusula 5º para la corrección de los ÍTEMS 1,2, y 5.-

LS/AV

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



...///
Pablo Enrique Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 211/2018, SUSCRITO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874.-

18 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR la ADENDA al CONTRATO ABIERTO N° 211/2018, suscripto con la "EMPRESA CODEX S.R.L.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874, estableciendo la RECTIFICACIÓN de la CLÁUSULA 5º. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, específicamente para la corrección de los montos mínimos de los ÍTEMS 1,2, y 5, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (iva incluido)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	50	3.272.500	117.810.000	163.625.000
2	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	144	230	3.391.500	488.376.000	780.045.000

LS/AV

ABO. LOURDES Y. SAFI
ASESORA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



Dr. Jorge Bogado, Director General
de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 211/2018, SUSCRITO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL - ID N° 340.874.-

18 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

3	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras monofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	357.000	12.852.000	25.704.000
4	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	72	144	1.844.500	132.804.000	265.608.000
5	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	108	174	1.844.500	199.206.000	320.943.000
6	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
7	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
TOTAL										1.083.852.000	1.821.533.000

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º Disponer que la adenda sea suscripta conforme a lo dispuesto en el Art. 15º, de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



OSCAR VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
FECHA:	18 MAR. 2019 D.O.C. - D.G.A.F. HOMSP y BS
N° 6161/18	FIRMA

LS/AV

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 101/2019

A : C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 211/2018,
SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 36/2018 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E
INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y
METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA” –
PLURIANUAL - I.D. N° 340.874.-

FECHA : 01 – MARZO – 2019.-

En referencia al MEMORÁNDUM D.C.G. N° 023, de fecha 19 de Febrero de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, a través del cual remite los antecedentes del Contrato Abierto N° 211/2018, suscripto con la EMPRESA CODEX S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ” – PLURIANUAL – ID N° 340.874, y solicita la adecuación del Contrato al INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, en lo que respecta a los ÍTEMS 1, 2 y 5, específicamente en las cantidades mínimas.-

Que, el informe rectificatorio surge a raíz de las observaciones a la adjudicación realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 3.487/2018, en cuanto a las cantidades mínimas de los ítems mencionados, señalándose en el informe que:

Las cantidades mínimas adjudicadas de los ÍTEMS 1, 2 y 5, no coinciden con lo publicado en el SICP.
Se procede a rectificar dicho punto en la sugerencia de adjudicación, ya que se VERIFICA ERROR DE TIPO EN LA CARGA DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS. Se aclara que esta modificación no afecta el monto de la sugerencia de adjudicación, ni las cantidades máximas adjudicadas.-

Que para subsanar los reparos se ha emitido la Resolución SG N° 794, de fecha 21 de diciembre de 2018, “POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 4°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 340.874”.-

Que en la mencionada Resolución se ha Rectificado el error en el que se ha incurrido, y habiéndose suscripto en su momento el Contrato Abierto N° 211/2018, plasmándose en el mismo dicho error, se considera pertinente realizar una Adenda al Contrato a los efectos de adecuar a los ÍTEMS 1,2 y 5, los montos mínimos correctos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (Iva incluido)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolíneal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3,3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	50	3.272.500	117.810.000	163.625.000

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

2	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3,3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	144	230	3.391.500	488.376.000	780.045.000
3	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras mofliares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	357.000	12.852.000	25.704.000
4	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	72	144	1.844.500	132.804.000	265.608.000
5	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	108	174	1.844.500	199.206.000	320.943.000
6	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
7	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
TOTAL										1.083.852.000	1.821.533.000

Que el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”** **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, que en uno de sus párrafos menciona: **“...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...”**.-

Por tanto, y en base a lo manifestado es criterio de esta Asesoría Jurídica, rectificar la **Clausula 5º, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**, autorizando la suscripción de la Adenda para la corrección de los ítems 1,2 y 5 del Contrato, por lo que se remite el proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

[Handwritten signature]
ABG. PABLO LEZAMA ROA
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones
 MSP y BS.

[Handwritten signature]
ABG. LOURDES M. SAEI
 ASESORIA JURÍDICA - DOC
 MAT. N° 4716 - MSP y BS

[Handwritten signature]
David Benítez
 Unidad de Gestión Documental
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
18 -03- 2019
DGAF
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6161/18